

# Bufetes grandes y de bajo coste rompen el mercado gallego de la abogacía

El exceso de competencia lastra a los 7.100 profesionales en ejercicio

La flexibilidad laboral del Derecho atrae a 400 alumnos cada año en Galicia **2 y 3**

# La abogacía gallega se sobrepone a los nuevos bufetes y a la inflación de graduados

El exceso de competencia condiciona el futuro de una profesión con más de 7.100 ejercientes

**XURXO MELCHOR**  
SANTIAGO / LA VOZ

Es duro ser abogado. Frente a la idílica imagen que proyecta la profesión sobre los jóvenes en edad de decidir qué hacer con su futuro, los letrados gallegos, como los de otros territorios, viven tiempos convulsos, marcados por un exceso de competencia que en los últimos años se ha desbordado con la aparición de los grandes despachos con sede en Madrid, que cada vez compiten más por el mercado autonómico, y con la nueva moda de los bufetes de bajo coste. Una tormenta perfecta en un sector que cuenta en Galicia con 11.575 inscritos en los colegios profesionales, de los que nada menos que 7.142 son ejercientes. «Somos muchísimos, no cabe duda. Si miras los datos de otros países de nuestro entorno se ve que tenemos un número de abogados que supera con mucho al resto», señala Augusto Pérez Cepeda, decano del colegio de A Coruña.

La irrupción de los despachos de bajo coste, del estilo de Legallitas, es algo que, en opinión del decano coruñés, afecta a los letrados gallegos en la misma medida que fórmulas similares para otras profesiones, como la de los dentistas. «Sí, se nota, claro, pero creo que no en el mundo de la abogacía, sino en todos», afirma. «Una cosa está clara, si pagas poco, la atención es poca, y es lo que pasa con este tipo de bufetes. Son más para pleitos estándar, para consultas muy básicas, aunque es verdad que se están metiendo mucho en los divorcios, lo cual es un error para quien los escoge, porque es una materia mucho más complicada de lo que pueda parecer y confiársela al primero que pasa es un riesgo», advierte Pérez Cepeda.

El decano del Colegio de Santiago, Francisco Rabuñal, que es también vicepresidente del Consejo de la Abogacía Galega, atribuye a los despachos de bajo coste un efecto «relativo» sobre el mercado autonómico. «Creo que más bien lo que está sucediendo es que estamos atravesando una crisis económica generalizada, lo que implica que esa crisis la pasan nuestros clientes y eso nos afecta a nosotros porque se intenta rebajar nuestras minutas o a veces hay retrasos y problemas para cobrar», explica.

Ahora bien, al igual que su homólogo de A Coruña, cree que, aunque sí les afectan «en tanto en cuanto copan una cuota de mercado determinada», no cree que



Acto de juramento de nuevos abogados en Vigo, esta primavera. XOÁN CARLOS GIL

sea de una manera determinante «porque todo el mundo sabe que nadie da duros a peseta y que si un taller de coches cobra entre 50 y 80 euros más IVA por la mano de obra, no puedes pretender que alguien te haga un divorcio por 300 y te dedique tiempo».

El decano compostelano considera además que los bufetes de bajo coste ajustan mucho los precios «pero del equipamiento básico, es como si te dan precio por el coche con volante pero te cobran aparte la quinta velocidad o el aire acondicionado», pone como ejemplo. «Lo que no

dicen es que hay un montón de servicios, que todos entendemos que están incluidos, que te van a cobrar aparte. En un divorcio, un abogado no cobra por cada llamada que le hace el cliente o porque ha surgido un problema nuevo, pero los *low cost* sí», añade.

Antes de que la actual guerra de precios a la baja condicionara los ingresos de los abogados gallegos, los colegios profesionales contaban con unos baremos que fijaban importes mínimos para cada servicio. Esa estabilidad se rompió cuando la Co-

misión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) dictaminó que esa práctica era ilegal.

Desde entonces, esas tarifas que servían como base para todos los profesionales están perseguidas. De hecho, la CNMC sancionó en el 2018 a nueve colegios de abogados, entre ellos el de A Coruña, por realizar recomendaciones colectivas sobre precios de las minutas, una práctica que la ley recoge expresamente como prohibida, al igual que cualquier otra orientación, directriz, norma o regla sobre honorarios profesionales.